

**DIPUTADA FARIDE ABUD GARCÍA.
PARTIDO MORENA.**

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su venia, diputada presidenta, compañeras y compañeros de la mesa, amigas y amigos, todos legisladores y legisladoras. Hoy al público que nos acompañan, medios de comunicación que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Las cifras que hoy conocemos son alarmantes, hablamos sobre los embarazos en niñas y adolescentes, hoy por hoy no hay nada, no hay ningún justificante de lo atroz y del delito que se comete en ello. Esa, esa debería de ser la pregunta para las y los chiapanecos, no puede seguir siendo ignoradas de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, de la Organización Panamericana de la Salud, una de cuatro niñas en el mundo ha sufrido algún tipo de violencia sexual y la mayoría de las veces, el agresor es una persona cercana, a veces llega a ser, aunque se escuche atroz, el padre biológico, tan cercana que así de esa manera se pudieron ellas confiar, pudieron ellas en México, llegar a tener el cometido alrededor de seiscientos mil delitos sexuales contra la infancia. Una de cuatro niñas, cuatro de cada diez niñas son víctimas y son menores de 14 y 15 años de edad. Ese, ese debería de ser el punto en el cual podríamos debatir. En Chiapas, tristemente ocupamos el primer lugar nacional en nacimientos registrados en niñas y adolescentes entre 10 hasta 17 años de edad. Detrás de cada número, detrás de estas cifras que hemos mencionado, hay una historia, hay una historia terriblemente muy alarmante, desafortunada, de un abuso, de un silencio, de miedo, no solamente de la víctima, hablamos de la familia. Son niñas, no deben de ser madres, son víctimas y no deben de ser culpables. Esta iniciativa busca garantizar, que aquellas niñas adolescentes que han sido violentadas, puedan acceder a un procedimiento médico seguro, gratuito y de calidad sin discriminación, conforme a lo que ya se ha permitido el Código Penal del Estado de Chiapas, que puedan tomar esta decisión libre bajo los principios de dignidad humana, con perspectiva de género, con interés superior de la niñez y no de criminalización. Porque el embarazo infantil no es una elección, es una consecuencia a un delito, y este Congreso, no puede seguir siendo espectador de un tipo de justicias como lo que tenemos hoy en Chiapas, y este Congreso, hoy, no podemos permitir que el Estado abandone a estas víctimas, ni que la ley las obligue a revivir un dolor por el cual ya padeció. Esta legislación, que quede claro, no promueve el aborto, esto promueve la justicia de la víctima, a la salud

y a la protección de ellas. La iniciativa establece que la responsabilidad y la sanción deben caer sobre los agresores, no sobre las niñas violentadas, obliga a las instituciones públicas de salud a brindar a intención médica inmediata en un plazo no mayor a 5 días naturales, a garantizar la existencia del personal médico capacitado y no objetor de conciencia, porque así lo dice la iniciativa. Además, contempla atención psicológica integral en los centros libres de violencia de la Secretaría de la Mujer de Género para acompañar la recuperación física y emocional de la víctima. Compañeras y compañeros diputados, legislar con perspectiva de género que no se divide, que repare, que no imponga, que proteja, que no destruya y que salve. Esa debe ser de nuestra tarea, no de andar diciendo qué niña y qué procedimiento fue, es una injusticia que hoy en Chiapas no debe de pasar y para eso está el Poder Legislativo. Es cuanto, diputada presidenta.